



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 116-2022/MPA.

Acobamba, 06 de Abril del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 010-2022, de fecha 04 de abril del 2022; el OFICIO N° 006-2022-ALC/PPP-ACOBAMBA-HVCA, de fecha 24 de marzo de 2022, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Túpac Amaru, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme los establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el OFICIO N° 006-2022-ALC/PPP-ACOBAMBA-HVCA, de fecha 24 de marzo de 2022, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Túpac Amaru, solicita apoyo de maquinaria (retroexcavadora) para limpieza de la carretera tramo Motoypata a LLocce, ya que dicho sector se vio afectado por las constantes lluvias causando derrumbes de plataformas, colapso de cunetas, obstrucción de alcantarillas;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 010-2022, de fecha 04 de Abril del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, el APOYO con maquinaria pesada (retroexcavadora) de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para realizar limpieza de la carretera tramo Motoypata a LLocce, ya que dicho sector se vio afectado por las constantes lluvias causando derrumbes de plataformas, colapso de cunetas, obstrucción de alcantarillas, de Distrito y Provincia de Acobamba. Previa disponibilidad de las maquinarias de la Municipalidad Provincial de Acobamba

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su cumplimiento el apoyo aprobado en el Artículo Primero, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y a los demás Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
ALCALDE
Ing. RODANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE